



Ayuntamiento de Alfarnate  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290038

**DECRETO Nº:** 2018/7

**Fecha:** 06/02/2018

**Nº Expediente:** 2017/114

**Asunto:** PROGRAMA AYUDA CONTRATACIÓN 2017

**Referente a:** APROBACIÓN BAREMACIÓN Y ORDEN SOLICITANTES PROGRAMA AYUDA CONTRATACIÓN 2017



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)**

**DECRETO DE ALCALDÍA: PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2017 (regulado por Decreto-Ley 8/2014, Orden de 22 de junio de 2017 por la que se prorrogan las medidas y bases por Decreto Alcaldía 2017/127).**

Teniendo en cuenta el expediente que se está tramitando en el Ayuntamiento de Alfarnate para el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017 subvencionado por la Junta de Andalucía y ejecutado por el Ayuntamiento de Alfarnate, y de acuerdo con las competencias que me atribuye la legislación de Régimen Local, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Realizada la Comisión de Valoración para baremar y analizar las solicitudes presentadas para el "Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017" y teniendo en cuenta la propuesta-resolución que se ha hecho por dicha Comisión en fecha 29 de enero de 2017 de conformidad con el acta incorporada al expediente, se procede a acordar los solicitantes excluidos y la motivación, así como el orden de prelación de los solicitantes que reúnen los requisitos.

Segundo.- Se acuerda la exclusión de los siguientes solicitantes por las causas señaladas:

1. DNI 76434023D.  
Excluida por no cumplir uno de los requisitos específicos establecidos en artículo 8 de Decreto-Ley 8/2014 que indica que no hayan trabajado durante más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.

Tercero.- Se acuerda el siguiente orden de prelación de los solicitantes que reúnen los requisitos, para cubrir las catorce puestos ofertados, se estará al carácter rotatorio de la bolsa creada para este programa siguiendo las normas establecidas en el Decreto 2017/127:

ORDEN DE PRELACIÓN:

1. DNI 44589882N (cumple requisitos a, c, d, e i).
2. DNI 74846557A (cumple requisitos a, c, i).
3. DNI 76749462A (cumple requisitos a, i).
4. DNI 74818168L (cumple requisitos a, j).
5. DNI 77197525A (cumple requisitos a, i).
6. DNI 53695743N (cumple requisitos a).
7. DNI 74818903H (cumple requisitos a).

Cuarto.- Que se publique esta resolución en el Tablón de anuncios del ayuntamiento y en la página web. Se publicará por DNI para respetar la protección de datos de los interesados solicitantes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Salvador Urdiales Pérez, en Alfarnate firmado digital en la fecha al margen.

El Alcalde

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194  
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los sólo efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

SALVADOR URDIALES PEREZ  
ANA BELEN MARTIN FERNANDEZ

**CÓDIGO CSV**

**d3804c1a147a079267227f6da466bd8a1e6e3a4b**

**NIF**

74818141S  
74913967T

**FECHA Y HORA**

06/02/2018 14:24:11 CET  
06/02/2018 17:52:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

**https://sede.malaga.es/alfarnate**



Ayuntamiento de Alfarate  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290038



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d3804c1a147a079267227f6da466bd8a1e6e3a4b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alfarnate>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290038\_2018\_0000000000000000000000000845876

Órgano: L01290038

Fecha de captura: 06/02/2018 14:18:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d3804c1a147a079267227f6da466bd8a1e6e3a4b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_2272\\_24072017\\_aplicacion\\_del\\_sistema\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf)